

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que el apoderado de la parte demandante arrimó escrito el 8 de abril de 2024, por medio del cual pretende cumplir con lo requerido en auto anterior. A despacho, 17 de abril de 2024.

Edwin Márquez Ríos
Oficial Mayor.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Edilberto Antonio Varelas Gallego
Demandado	José Jesús Murillo Gil
Radicado	05 001 31 03 006 2022 00296 00
Sustanciación No. 216	Incorpora constancia de radicación despacho comisorio.

Se incorpora al expediente, la constancia de radicación del despacho comisorio No. 25, realizada el 5 de abril de 2024 (Expediente digital, archivo: 30RespuestaRequerimiento), y se tiene por cumplido el requerimiento realizado a la parte demandante por auto del 21 de febrero de 2024. Sin embargo, se requiere a la parte demandante, para que en lo sucesivo emplee mayor diligencia en los trámites procesales impuestos, como quiera que el despacho comisorio le fue sido remitido desde el 13 de octubre de 2022, al correo electrónico mauricio.naranjo90@gmail.com con acuse de recibido del mismo día (Expediente digital, archivo: 18DespachoComisorio), y la fecha de radicación de dicho documento ante la autoridad comisionada es de un año y medio después. El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 19/04/2024 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 060



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**